Relación que se cita

Hora	Finca	Superficie aproximada	Propietario
Dia 5:	-		ŧ
9,30 9,30 11 11	Parcela número 8	5 Ha. 20 a. 36 a. 40 ca. 4 a. 60 ca. 32 a. 50 ca	Excma. Diputación provincial. D. José Joaquín Enriques. D. Cesáreo Gusta Alvarez. D. Cesáreo Gusta Alvarez.
Dia 6:		1	
9,30 9,30 11 11	Parcela número 12	75 a. 70 ca. 61 a. 20 ca. 44 a. 84 ca. 29 a. 85 ca.	D. José Espiritusanto Porto Giráldez. D. José Espiritusanto Porto Giráldez. D. Domingo Vicente. D. Domingo Cabrera.
Dia 7:			
9,30 9,30 11 11	Parcela número 18 Parcela número 17 Parcela número 18 Parcela número 19	8 a	D. Antonio Maria Alver. D. José Carabello. D. Juan Valenzuela. D. Ana Sánchez Muñoz.
Dia 8:		,	
9,30 9,30 11 11	Parcela número 20 Parcela número 21 Parcela número 22 Parcela número 23	66 a. 23 ca. 69 a. 55 ca. 67 a. 27 a. 50 ca.	D. Alfonso Ridao Segura, D. Joaquin Cañaveral, D. Candido Presa Lorde, D. Francisco Peri <u>s</u> Madeira.
Dia 11:	,		;
9,30 9,30 11 11	Parcela número 24 Parcela número 25 Parcela número 26 Parcela número 27	16 B. 50 CB. 39 B. 98 Ca. 10 a. 40 Ca. 6 a. 80 Ca.	D. Francisco Peris Madeira. D. Juan Marin Vila. Infanta Maria Luisa Borbón y Borbón. D. Antonio Ortiz Bersa.
)ia 12:			
9,30 9,30 11 11	Parcela número 28 Parcela número 39 Parcela número 30 Parcela número 31	42 a. 40 ca. 1 Ha. 2 s. 80 ca. 41 a. 65 ca. 11 a. 75 ca.	D. Antonio Ortiz Bersa. D. Gaspar Irizo Portales. Viuda de D. Manuel Tossa Tossa. Viuda de D. Manuel Tossa Tossa.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarifa por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de corchos de los montes de estos propios que se citan.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleho en sesión ordinaria de 23 de febrero último, y cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero, de 1953 sin que se haya formulado reclamación alguna, este Ayuntamiento anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de corchos de los montes de utilidad pública de este término municipal y propios que figura en el plan de aprovechamientos y mejoras del año forestal 1960-61.

Las zonas objeto de descorche son las siguientes:

Sección: Unica. — Cuartel: A. — Tranzón: V.—Subtranzones 9, 10 y 11.

Seccion: Unica.—Cuartel: A.—Tranzon: VI.—Subtranzones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Los pliegos de condiciones y demás documentación se encuentran de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaria General del Ayuntamiento, en los días laborables, de once a las catorce horas.

La cantidad de corcho calculada objeto de enajenación es de 2.447,56 quintales métricos de segundero y 323,04 quintales métricos de bornizo.

El tipo de licitación es de 350 pesetas el quintal métrico de segundero, obligándose el que resulte rematante a adquirir todo el bornizo que la operación produzca al precio uniforme de 225 pesetas el quintal métrico, no siendo, por tanto, este último precio objeto de licitación.

Las cantidades señaladas se entienden como mero cálculo

provisional, de forma que el adjudicatarlo se obliga a adquirir todas las cantidades de cochos segundero y hornizo que la operación produzca, cualquiera que sea la diferencia resultante en más o en menos con respecto a la cifra calculada.

El corcho se considera vendido en arbol, siendo por tanto de cuenta del adjudicatario la saca o descorche, acarreo, transporte, etc.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se incerta y se reintegrarán con sels pesetas en timbres del Estado y 20 pesetas en sellos municipales. A las mismas, y dentro del sobre que las contengan, se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, Fuera de la pilca y juntamente con ésta se presentará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional por importe de 18.586,60 pesetas. Esta documentación se admitirá en la Secretaría General del Ayuntamiento, de once a las catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes ai de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Al día siguiente habil de terminado el citado plazo de admisión y a las trece horas se procederá a la apertura de los pliegos por la Mesa constituída reglamentariamente en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

La fianza definitiva se señalará aplicando los módulos mínimos del artículo 32 del Reglamento de Contratación, exigiéndose, en su caso, la garantía complementaria fijada en el mismo precepto, y reservandose el Ayuntamiento el derecho a exigir la constitución de hipoteca legal.

El 45 por 100 del importe del remate será ingresado por el adjudicatario en la Depositaria Municipal dentro del plazo de

diez días, contados a partir de la notificación de la resolución municipal sobre adjudicación definitiva, y abonará asimismo otro 45 por 100 de dicho importe del remate en la mencionada Depositaría el día 1 de julio próximo. El 10 por 100 restante lo ingresará el adjudicatario en la «Cuenta de Mejoras del Ayuntamiento de Tarifa», en la Habilitación del Distrito Forestal de Cádiz, previamente a la obtención de la licencia reglamentaria que para la ejecución del aprovechamiento ha de expedirle la Jefatura de dicho Distrito.

El aprovechamiento comenzará el 16 de junio próximo y finalizara el 15 de septiembre venidero, pudiendose ampliar hasta el 30 del mismo septiembre cuando razones justificadas lo acon-

sejen y lo autorice el Distrito Forestal de Cádiz.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, publicación de anuncios y edictos, formalización notarial del contrato, el presupuesto de gestión técnica de las operaciones facultativas, el importe de la operación de suelos o ruedos efectuados en el arbolado objeto de descorche y, en general, todos los relacionados con el contrato y que se expresan en los pliegos de condiciones.

No se precisa para la validez de este contrato autorización

superior alguna.

En lo no previsto se estará a los pliegos de condiciones económico-administrativas, al de las técnico-facultativas del Distrito Forestal, que aparece publicado en el «Boletin Oficial» de esta provincia números 211 y 212, de los días 14 y 15 de septiembre de 1960; a la legislación de Montes, al plan anual de aprovechamientos y mejoras y al Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, con arreglo al mismo tipo y condiciones, diez dias hábiles después de la primera, admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior hábil.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 25, 26 y concordantes del Reglamento de Contratación citado.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., del día ... de ... de 1961, para la enajenación del aprovechamiento de corchos de los montes de utilidad pública de los propios de Tarifa comprendido en el plan anual de aprovechamientos y mejoras del año forestal 1960-61 y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas reguladores de la subasta, ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho segundero la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas y ... centimos, comprometiéndose a cum-plir todas y cada una de las condiciones contenidas en el anuncio y pliegos mencionados.
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Tarifa, 18 de marzo de 1961.-El Alcalde.-1.197.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Turégano (Segovia) por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de «Pavimentación general y servicios complementarios de las calles San Juan, Bobadilla y sus adyacentes».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concursosubasta la ejecución de las obras de «Pavimentación general y servicios complementarios de las calles San Juan, Bobadilla y sus adyacentes», bajo el tipo de 1.833.373,41 pesetas, a la baja,

El plazo para la réalización de las obras será de un año, a

partir de la adjudicación definitiva.

Las garantías o condiciones especiales exigidas, de acuerdo con el Ingeniero técnico y Director de las obras, son las siguientes:

Los licitadores presentarán una Memoria firmada por el proponente y por el Técnico que haya dirigido opras de carácter analogo a las que se subastan, presentando cinco certificaciones de las obras ejecutadas con presupuesto superior a 200.000 pesetas, suscritas por Técnico director de las obras y con el visto bueno del Presidente de la entidad o corporación para las que hayan sido ejecutadas. En esta certificación o certificaciones deberá hacerse constar de manera explícita que tales obras se han ejecutado a satisfacción de las corporaciones sufragantes y dentro de los plazos señalados en los pliegos de condiciones correspondientes. Las proposiciones que no cumplan los requisitos anteriormente señalados serán desestimadas.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantia provisional, la cantidad de 55.001,20 pesetas, y el adjudicatario prestara como garantía el 4 por 100,

importe total de la adjudicación:

Las proposiciones se presentarán en la Scretaria municipal durante las horas de oficina, de diez y media de la mañana a la una de la tarde, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos que han de presentar los licitadores serán dos. cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurara la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de pavimentación general y complementarias de las calles San Juan, Bobadilla y adya-

centesa

El sobre que encierre el primer pliego se subtitularà «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas en el primer inciso de este anuncio, con los documentos que lo acrediten; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y la declaración prevista en los articulos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económican, e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo

económico

La apertura de los sobres conteniendo «Referencias» relativos al primer período del concurso-subasta se verificará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las plicas y fechas que se citan se entenderán referi-

das a dias hábiles,

El acto de apertura del segundo pliego conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el dia y hora que oportunamente se anunciarii, de acuerdo con la norma tercera del articulo 39 del Reglamento de Contratación aludido.

Se hace constar que el crédito de estas obras se hallará mediante los oportunos, presupuestos extraordinarios conforme a

la cláusula novena del pliego de condiciones.

El cncurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización especial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Turegano (Sego. via) en el «Boletín Oficial del Estado» número, del dia, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de «Pavimentación general y servicios complementarios de las calles San Juan. Bobadilla y sus adyacentes», se compromete a realizarlas con sujección estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 6 de marzo de 1961.—El Alcalde-Presidente.—1.978